

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Real decreto.

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR.—Nombra una Comisión interministerial compuesta por los señores que expresa y para los fines que indica.

Reales órdenes.

SUBSECRETARIA.—Concede gratificación de efectividad al Maq. Of. de 2.ª clase D. M. Morey. —Concede licencia a un 2.º contramaestre. —Interesa hojas generales de servicios de

segundos condestables. —Dispone pase a situación de reserva un Maq. M. —Ascenso de un segundo y un tercer maquinistas. —Baja por retiro de un primer obrero torpedista y de un celador de puerto. —Cambio de destino de dos escribientes. —Concede continuación en el servicio al personal de marinería que expresa. Concede abono de tiempo a un cabo de fogoneros. —Fija precio al vestuario de marinería en los tres Departamentos. —Resuelve instancia de D. A. Lompart. —Confiere Comisión al Cap. de N. D. L. Herrero. —Concede recompensa a un primer contramaestre. —Concede crédito para adquisición de dos botes. —Aprueba entrega de mando de varios buques. —Modifica dotación del transporte «Contramaestre Casado».

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION.—Sobre desembarco de materias explosivas en los puertos,

Sección oficial

REAL DECRETO

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para orientar, unificar, reglamentar y organizar todo lo relativo a educación física de la infancia y juventud y a instrucción premilitar, se crea una Comisión interministerial, presidida por el General de división don José Villalba Riquelme y constituida por los representantes de los Ministerios de la Gobernación, Guerra, Marina e Instrucción pública que a continuación se expresan:

Por el Ministerio de la Gobernación: D. Julio Blanco, Jefe de Negociado de primera clase y Director del Sanatorio de Lago, y D. Julián Orenzana, Jefe de Negociado de tercera clase, Auxiliar de la Inspección general de Sanidad exterior.

Por el Ministerio de la Guerra: D. Enrique Ruiz Fornells, Coronel de Infantería; D. Vicente Calero Ortega, Teniente Coronel de Estado Mayor, y D. Federico González Deleito, Comandante Médico, todos del Estado Mayor Central del Ejército y el primero Jefe de la Sección de Doctrina Militar del mismo, y de Escuela Central de Gimnasia, el Teniente Coronel D. José Álvarez de Lara Cenjor y el Comandante D. Rafael Gastesi Valentín, ambos del Arma de Infantería y, respectivamente, Subdirector y primer Profesor de dicho Centro.

Por el Ministerio de Marina: D. Eduardo Parra Peláez, Teniente Coronel Médico, y D. Juan Lazaga Baralt, Comandante de Infantería de Marina.

Por el Ministerio de Instrucción pública: D. Joaquín de Aguilera Osorio, Jefe de Administración y de la Sección Central del Ministerio; D. Rufino Blanco, Doctor en Filosofía y Letras, Consejero de Instrucción pública y Profesor de la Escuela de Estudios superiores del Magisterio.

Será Secretario de la Comisión el Comandante Médico D. Federico González Deleito.

Art. 2.º La expresada Comisión estudiará los siguientes asuntos y propondrá resolución acerca de ellos:

a) Métodos y procedimientos que deben seguirse para implantar la educación física de la infancia y para darle la eficacia debida, teniendo por base la Cartilla Gimnástica Infantil publicada por el Directorio Militar.

b) Perfeccionamiento de esta educación física en los Institutos Generales y Técnicos de segunda enseñanza, Escuelas Industriales y de Comercio y demás Centros de enseñanza similar.

c) Planes y métodos de enseñanza teórico-práctica de la educación física en las diversas Escuelas del Magisterio y el modo de organizarla en ellos.

d) El estímulo, fomento, orientación y régimen de las Sociedades culturales-patrióticas, en las que se atiende preferentemente a la práctica de los ejercicios corporales gimnástico-deportivos y a proporcionar una educación premilitar que permita a sus asociados beneficiarse de las reducciones legales del tiempo de permanencia en filas.

e) Desarrollo de los ejercicios corporales y de los deportes en las Universidades, Escuelas de Ingenieros y de Arquitectura y similares, así como cuanto se considere necesario para instituir en ellas una instrucción premilitar superior, encaminada a que los alumnos de las mismas encuentren positivos beneficios y ventajas para el ineludible cumplimiento de sus obligaciones militares y el Estado consiga a su vez reclutar una Oficialidad de complemento en la cantidad y calidad debidas para las necesidades del Ejército.

f) Ampliaciones, mejoras o reformas que se estimen convenientes en la actual Escuela Central de Gimnasia para transformarla en el centro directivo nacional de todos los asuntos de su especialidad y también para que, si es posible, cuente con filiales que faciliten la divulgación de sus doctrinas y la propagación de sus procedimientos.

g) Las bases para la creación de Profesores de Gimnasia civiles y militares que puedan encargarse de la dirección y enseñanza de la misma en todos los establecimientos de instrucción.

Art. 3.º Por los diversos Centros y dependencias del Estado se facilitarán a esta Comisión cuantos antecedentes y datos necesite para el desempeño de su cometido.

Dado en Palacio a ocho de mayo de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

REALES ORDENES

Subsecretaría

Excmos Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Cuerpo de Maquinistas (1.ª Sección).

Se concede al Maquinista Oficial de segunda clase don Miguel Morey Iglesias la primera anualidad, sobre los dos quinquenios que ya disfruta, a partir del 1.º de enero próximo pasado.

6 de mayo de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.

Cuerpo de Contra maestres.

Vista el acta de resultado del reconocimiento facultativo a que ha estado sometido el segundo Contra maestro D. José Garzón Agustí y que ha remitido a este Centro el General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de África, se conceden al citado Contra maestro tres meses de licencia por enfermo, a la vez que se aprueba el anticipo que le fué hecho por la expresada Autoridad.

6 de mayo de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de África.

Cuerpo de Condestables.

Se dispone que por las Secciones de Condestables de Ferrol y Cartagena y con presencia de las libretas que de los interesados deben radicar en dichos Centros, sean expedidas y remitidas a este Ministerio las hojas generales de servicios de los segundos Condestables asignados a dichas Secciones por Reales órdenes de 4 de enero de 1924 (DIARIO OFICIAL núm. 6) y 14 de enero del corriente año (DIARIO OFICIAL núm. 14).

Es asimismo la voluntad de S. M. que en lo sucesivo dichos documentos sean expedidos por la Escuela de Con-

destables al ser baja en la misma el personal que haya terminado sus estudios para su ingreso en el Cuerpo.

6 de mayo de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Cuerpo de Celadores de puerto.

Por cumplir en 30 del corriente mes la edad reglamentaria para ello, deberá en la indicada fecha ser baja en la Armada con el haber pasivo con que lo clasifique el Consejo Supremo de Guerra y Marina el Celador de Puerto Marceiino Martínez Lago.

6 de mayo de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.

Cuerpo de Maquinistas (2.ª Sección).

Por cumplir el 18 del presente mes la edad reglamentaria para pasar a la reserva el Maquinista Mayor D. Félix Badía Marcenal, se dispone su baja en el servicio activo de la Armada y alta en el de reserva en la indicada fecha con el haber que en su día le señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

6 de mayo de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.

Para cubrir la vacante producida por pase a retirado del primer Maquinista D. Antonio Casal Rugero, se promueve a su inmediato empleo, con antigüedad de 1.º del pasado marzo, antigüedad que surtirá efectos administrativos, al segundo Maquinista D. Manuel Haro Escudier, debiendo ser escalafonado entre los primeros Maquinistas D. José Castañeda Morales y D. Marcelino Martínez García.

6 de mayo de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de África.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.

Para cubrir la vacante producida por ascenso del segundo Maquinista D. José Vázquez Morales, se promueve a su inmediato empleo, con antigüedad de 1.º del pasado enero, al tercer Maquinista D. Manuel Barros Rey, surtiendo efectos administrativos desde el 26 del citado enero, fecha en que cumplió las condiciones como tercero y desde la que empezará a contar las de segundo, debiendo ser escalafonado inmediatamente después del segundo Maquinista don Teodoro Balbuena Pérez.

6 de mayo de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de África.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.

Cuerpo de Auxiliares de oficinas.

Cumplido de los dos años de embarco en el crucero *Río de la Plata* el Escribiente de nueva organización del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas D. José Luis Legaza Jiménez, se dispone desembarque del expresado buque y pase destinado a este Ministerio, relevándole el de igual empleo don Luis Manuel Legaza Jiménez, en permuta con D. Francisco Enríquez Cabañas, número uno en el turno de embarco.

6 de mayo de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. General Jefe de la Sección del Material.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.

Cuerpo de Obreros Torpedistas Electricistas.

Por cumplir en 26 del corriente mes la edad reglamentaria para ello se dispone que en la indicada fecha cause baja en la Armada, con el haber pasivo con que lo clasifique el Consejo Supremo de Guerra y Marina, el primer Obrero torpedista-electricista D. José Lorca Franco.

6 de mayo de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.

Marinería.

Se concede la vuelta al servicio activo de la Armada al Cabo de Mar licenciado Juan Margalef Aguiló por 3 años en segunda campaña voluntaria, quedando destinado en el Departamento de Cartagena, donde sufrirá la prueba de aptitud reglamentaria.

6 de mayo de 1925.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.

Se concede la continuación en el servicio al personal que se relaciona.

Cabo de Artillería del *Reina Regente* Antonio Pérez Gallego, 3 años en cuarta campaña.

Cabo de Fogoneros del *Infanta Isabel* Antonio Mellado Pérez, 3 años en segunda campaña.

Idem ídem del *Uad-Kert* Antonio Lubián González, 3 años en séptima campaña.

Fogonero preferente del *Dédalo* Diego de Agustín Doñán, 3 años en tercera campaña.

Idem ídem de la barcaza *K-11* José Hernández Castillo, 3 años en cuarta campaña.

Idem ídem del *Jaime I* José Alamo Martínez, 3 años en segunda campaña.

6 de mayo de 1925.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de África.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina en el expediente del Cabo de Fogoneros del crucero *Cataluña* Manuel Richarte Jaén, ha tenido a bien conceder a dicho

Cabo, para los efectos de retiro, los abonos de tiempo siguientes:

Por mitad, desde el 25 de noviembre de 1889 hasta el 9 de diciembre de 1893 o sean 2 años y 7 días.

Por entero, desde el 29 de abril de 1897 al 13 de agosto de 1898 o sea 1 año, 3 meses y 14 días.

Por mitad, desde el 14 de agosto de 1898 hasta el 12 de febrero de 1899 o sea 2 meses y 29 días.

Por entero, desde el 11 de septiembre de 1911 al 19 del mismo y desde el 14 de mayo de 1912 al 18 de igual mes o sea 14 días.

Sumados estos periodos dan un total de 3 años, 6 meses y 24 días, que le son de abono para los efectos de retiro.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 6 de mayo de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Señores...

Vestuarios.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, con arreglo al Real decreto de 30 de octubre de 1918, los precios que han de regir para adquisición de los vestuarios de Marinería precisos para las necesidades del año 1926, sean:

Ferrol, 427,90 pesetas.

Cádiz, 426,70 ídem.

Cartagena, 425,00 ídem.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 6 de mayo de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.

Academias y Escuelas.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia de D. Antonio Lompart, que solicita que los exámenes prácticos de las asignaturas de Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría se verifiquen para cada uno de ellos simultáneamente por todos los opositores, resolviendo todos ellos el mismo juego de problemas y realizándose, una vez efectuada la calificación de cada ejercicio práctico, el examen teórico de cada asignatura, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal de este Ministerio, se ha servido desestimar lo solicitado, por disponer el artículo transitorio del Real decreto de 8 de noviembre de 1924 (D. O. núm. 257) que las oposiciones del año actual se verifiquen en igual forma que las del citado año.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 6 de mayo de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Comisiones.

Como resultado de propuesta formulada al efecto, dispone que el Capitán de Navío en situación de Reserva don León Herrero y García asista, en comisión del servicio con derecho a dietas y viáticos reglamentarios por el tiempo de

su duración, a la Asamblea de la Unión Internacional de Astronomía que se reunirá en Cambridge el mes de julio próximo.

6 de mayo de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Interventor Central de Marina.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Recompensas.

Excmo. Sr.: Como resultado de la instancia del primer Contramaestre D. Emilio Sánchez Santiago, Patrón del guardapescas *Contramaestre Castelló*, cursada por el Capitán General del Departamento de Cádiz, con fecha 3 de abril último, en súplica de que se le otorgue una recompensa por los servicios prestados en Marruecos a bordo del vapor *Dédalo*, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el parecer de la Junta de Clasificación y Recompensas, ha tenido a bien conceder al recurrente la Cruz de primera clase de la orden del Mérito Naval, con distintivo rojo, con arreglo al art. 31 del vigente Reglamento de Recompensas en tiempo de guerra y como premio a los servicios citados.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de mayo de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.
Señores...

Aeronáutica.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Director de la Escuela de Aeronáutica Naval núm. 514, fecha 26 de febrero último, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Material e Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien disponer se conceda un crédito de veinte mil pesetas (20.000), con cargo al cap. 11, art. 2.º, concepto "Material para la Escuela de Aeronáutica Naval" del vigente presupuesto, para la adquisición de dos botes lanchas de las dimensiones siguientes: eslora, 11 metros; manga, 2,60 metros, y puntal, 0,95 metros, con arreglo al presupuesto que se acompaña y que queda aprobado, procediéndose por el Director de la Escuela de Aeronáutica a contratar la construcción de los mismos.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 8 de mayo de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. General Jefe de la Sección del Material y Director de la Aeronáutica Naval.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Señores...

Entregas de mando.

Aprueba la entrega de mando del buque de salvamento de submarinos *Kanguro*, efectuada el día 3 de marzo últi-

mo por el Capitán de Corbeta D. Julio Iglesias Abelaira al Jefe de igual empleo D. Enrique Delgado y Viaña.

8 de mayo de 1925.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Señores...

Aprueba la entrega de mando del guardacostas *Uad-Lucus*, efectuada el día 28 de febrero último por el Capitán de Corbeta D. Joaquín García del Valle al Teniente de Navío D. Federico Parras y Charrier.

8 de mayo de 1925.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Señores....

Aprueba la entrega de mando del *Torpedero núm. 20*, efectuada el día 21 de febrero último por el Capitán de Corbeta D. Ramón Díez de Rivera y Casares, Marqués de Huétor, al Teniente de Navío D. Guillermo de Arnáiz y Almeyda.

8 de mayo de 1925.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Señores....

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO

Dotaciones.

Excmo. Sr.: Como resultado de la comunicación de 17 de abril último, del Jefe de la Comisión de Marina en Europa, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Campaña e Intendencia General, se ha servido disponer se modifique la dotación del transporte *Contramaestre Casado*, en el sentido de que se permute el Contador de Fragata, que en la actualidad tiene asignado, por un Contador de Navío.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de mayo de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Jefe de la Sección de Campaña.
Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.
Señores....

Dirección General de Navegación

Navegación.

Excmo. Sr.: Para garantía de seguridad en el desembarco de materias explosivas en los puertos, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Navegación, ha tenido a bien disponer que cuando en un puerto se embarquen materias explosivas o inflamables, el Comandante de Marina lo telegrafiará al del puerto de destino especificando clase y cantidad de la carga para que éste, con conocimiento de causa, pueda adoptar las medidas que procedan.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 1.º de mayo de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. Director General de Navegación.
Sres. Directores locales de Navegación.